



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 FEB 2023

Expte. OLD REC N° 0961/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 15 por la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita enmendar el error material producido en el Artículo 1° de la Resolución CS N° 495/2022, relacionado al número de documento del Dr. Carlos Alberto CADENA, donde dice "DNI N° 13.712.196", debe decir "DNI N° 12.220.384".

QUE asimismo solicita se rectifique el número de expediente consignado en la mencionada resolución siendo lo correcto "Expediente N° OLD REC 0961/22".

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello, en virtud al mencionado reglamento y lo establecido en la Resolución CS N° 544/11,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el artículo 1° de la Resolución CS N° 495/2022, donde dice "D.N.I. N° 13.712.196", debe decir "DNI N° 12.220.384".

ARTÍCULO 2°.- Rectificar el error material producido en la Resolución CS N° 495/2022 en la parte correspondiente donde dice "Expediente N° 8283/10", debe decir "Expediente OLD REC N° 0961/22".

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. PAULA A. CRUZ
SECRETARIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0057-2023